

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: SBS-F07
		Versión: 02

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

SUPERVISOR (A)	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR
	ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO	Cristian Mauricio Buriticá García. (Director Administrativo y Financiero)

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO PARA SUPERVISIÓN

CONTRATO CONVENIO	☒	NÚMERO:	OC020-2026
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/07/2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y LIMPIEZA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA			
CONTRATANTE:		EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		ASEAR S.A.S. E.S.P.
	NIT./ C.C.		811.044.253-8
VALOR INICIAL:		TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$13.221.120).	
PLAZO:		Desde La suscripción de la orden de compra, hasta el 31 de diciembre de 2026.	

La **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA** como empresa Industrial y Comercial del estado, del orden descentralizado departamental, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado, dando aplicación a lo estipulado en el Manual de supervisión e interventoría de la Entidad, adoptado mediante la Resolución No. 008 del 21 de enero de 2022.

Por lo anterior, se designa como supervisor el servidor público identificados en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quien a partir de la fecha de radicación se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato/convenio, hasta el cierre del expediente.

En cumplimiento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las siguientes funciones:

1. Vigilar el estricto cumplimiento al contrato en los términos pactados en el clausulado del mismo.
2. Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato, en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.
3. Realizar seguimiento ya sea, técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico o todos inclusive, acorde al tipo de interventoría requerido en este tipo de contrato, en armonía con lo estipulado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y con lo contenido en los artículos 46 a 49 del Manual de Contratación de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA.
4. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación del contrato acorde a lo señalado en el mismo y a falta de estipulación en los términos contemplados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas que modifiquen o complementen la materia.

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: SBS-F07
		Versión: 02

5. Con la presente firma de la designación, el supervisor manifiesta tácitamente que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y que no se encuentra incurso en ningún conflicto de intereses.

Informar por escrito a la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

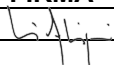
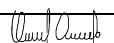
Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

Para constancia se firma en Medellín, a los () días del mes de de 2026.

Cordialmente,

 23/07/2026

SANTIAGO ATEHORTÚA SIERRA
EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA
GERENTE GENERAL

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Luis Felipe Sepúlveda Vargas – Profesional Jurídico	
Revisó	Juan José Barrientos Restrepo– Gestor Jurídico	
Aprobó	William Alexander Ocampo Restrepo – Director Jurídico	
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma	